

ACUERDO Nro. MT-MT-2018-0058

SR. DR. ENRIQUE PONCE DE LEÓN ROMÁN
MINISTRO DE TURISMO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, el artículo 226 de la Carta Magna señala las competencias y facultades atribuidas a las instituciones del Estado, a sus servidores y a las personas que actúan en virtud de una potestad estatal y su deber;

Que, el artículo 233 de la Norma Suprema de la República señala el alcance de la responsabilidad de los servidores públicos y de los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado;

Que, de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;

Que, el artículo 55, de la norma ibídem establece lo siguiente: “...*Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial...*”;

Que, el artículo 57 del citado Estatuto, establece lo siguiente: “...*La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó...*”;

Que, el literal f), numeral 1 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 5 de 24 de mayo de 2017, que establece: “La Secretaría General de la Presidencia de la República expedirá acuerdos de autorización de vacaciones, licencias con y sin remuneración, permisos y autorización para autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado 8 de la escala de nivel jerárquico superior”;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 08 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República nombró como Ministro de Turismo, al doctor Enrique Ponce de León, quien es la máxima autoridad de esta Cartera de Estado;

Que, mediante acción de personal No. 405, de fecha 31 de mayo de 2017, la ingeniera Norma Riofrío, Viceministra de Turismo (E), resolvió: otorgar nombramiento de libre remoción al señor Ignacio Vallejo Maldonado para el cargo de Coordinador General de

Planificación y Gestión Estratégica;

Que, con fecha 02 de agosto de 2018, se suscribió el “Programa Específico de Cooperación en materia turística entre la Secretaría de Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Turismo de la República del Ecuador”, en el cual el Ministerio de Turismo del Ecuador se comprometió a realizar actividades de seguimiento, que podrán incluir entre otras, visitas a este país, en este sentido del 10 al 13 de octubre del 2018 se llevará a cabo la Quinta Feria Nacional de Pueblos Mágicos en Morelia-Michoacán-México;

Que, mediante solicitud en el “Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior” Nro. 65023, el señor doctor Enrique Ponce de León, Ministro de Turismo, solicitó a la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorice el viaje a Morelia-México desde el 10 al 13 de octubre de 2018, para concurrir a la Quinta Feria Nacional de Pueblos Mágicos en Morelia- Michoacán-México;

Que, mediante Memorando Nro. MT-MT-2018-0233, de fecha 05 de octubre de 2018, dirigido a la ingeniera Indira Córdova Salazar, Coordinadora General Administrativa Financiera, el señor doctor Enrique Ponce de León, Ministro de Turismo, dispone: “(...) se realicen los trámites administrativos, que permitan la subrogación de Ministro al Sr. Ignacio Vallejo Maldonado, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del 10 al 13 de octubre de 2018”;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. MT-MT-2018-0233, de fecha 05 de octubre de 2018, descrito en el párrafo anterior, La ingeniera Indira Goretty Córdova Salazar, Coordinadora General Administrativa Financiera, traslada y autoriza a la Dirección de Administración de Talento Humano, las acciones administrativas dispuestas por el señor Ministro;

Que, mediante Memorando Nro. MT-DATH-2018-0989, de fecha 05 de octubre de 2018, el Mgs. Carlos Rafael Salas Recalde, Director de Administración del Talento Humano solicitó a la Srta. Mgs. María Verónica Alcívar Ortiz, Coordinadora General de Asesoría Jurídica elaborar el Acuerdo Ministerial de subrogación para el Sr. Ignacio Vallejo Maldonado quien se encontrará de Ministro Subrogante de esta Cartera de Estado desde el 10 al 13 de octubre de 2018;

Que, mediante Acuerdo Nro. 420, de fecha 09 de octubre de 2018, el Dr. Eduardo Xavier Jurado Béjar, Secretario General de la Presidencia, autoriza el viaje al exterior de Enrique Ponce de León Román, Ministro de Turismo, con la finalidad de participar como ponente internacional en la ceremonia de celebración de la Quinta Feria Nacional de Pueblos Mágicos y mantener varias reuniones con las altas autoridades integrantes del evento, en la ciudad de Morelia-México, desde el 10 hasta el 13 de octubre de 2018; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos del Ministerio de Turismo, la máxima autoridad;

Acuerda:

Artículo 1.- Autorizar la Subrogación del señor Ignacio Vallejo Maldonado, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica en el cargo de Ministro de Turismo desde el 10 al 13 de octubre de 2018.

Artículo 2.- La presente designación permitirá actuar al designado con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo subrogado en todas las actividades en las que sea requerida la participación de la Máxima Autoridad de Turismo.

Artículo 3.- En cumplimiento de la subrogación autorizada por el presente acuerdo, el funcionario subrogante se obliga a presentar un Informe sobre la gestión al frente del Ministerio de Turismo en el periodo comprendido entre el 10 al 13 de octubre de 2018, tiempo que dura la presente subrogación.

Artículo 4.- La máxima autoridad delegante, se reserva el derecho de derogar el presente acuerdo y sustituir al delegado en cualquier tiempo.

Artículo 5.- El funcionario subrogante responderá directamente de los actos realizados y decisiones adoptadas, en ejercicio de la presente delegación efectuada mediante Acuerdo Ministerial.

Disposición Final

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, D.M. , a los 09 día(s) del mes de Octubre de dos mil dieciocho.

Documento firmado electrónicamente

SR. DR. ENRIQUE PONCE DE LEÓN ROMÁN
MINISTRO DE TURISMO